

## Política de Asuntos Públicos y Gubernamentales

Nombre de la política	Política de contenido generado por el usuario	Política n.º	
Nombre del propietario de la política	Sue Hildick	Fecha de entrada en vigencia	3/6/23
Puesto del propietario de la política	Director de PGA	Fecha de aprobación	3/6/23
Aprobado por		Fecha de la siguiente revisión	

### I. PROPÓSITO Y ALCANCE

Orientar a los empleados de Asuntos Públicos y Gubernamentales (PGA, por sus siglas en inglés) respecto del proceso de promoción de contenidos generados por los usuarios en las comunicaciones del Condado.

### II. AUTORIDAD

El Código del Condado 2.09.060 autoriza al Administrador del Condado a redactar de forma preliminar reglas administrativas e implementar políticas operativas.

### III. POLÍTICA GENERAL

La promoción de contenidos generados por los usuarios propiciará la participación y fomentará la defensoría comunitaria, además de aumentar la confianza entre los miembros de la comunidad y su gobierno.

### IV. DEFINICIONES

*Contenido generado por el usuario* (UGC, por sus siglas en inglés) hace referencia al contenido de redes sociales publicado por miembros de la comunidad u organizaciones.

*Menor* hace referencia a una persona menor de 18 años.

*Contenido* hace referencia a todo texto, nombres de usuario o identificadores, hashtags, fotografías, imágenes, ilustraciones, gráficos, grabaciones de sonido, video, audio u otro material que se publique en Internet o en las redes sociales del Condado.

*Redes sociales* hace referencia a las redes sociales y empresariales en línea, blogs en línea, foros en línea, tiendas y sitios de subastas en línea, intercambio de medios digitales en línea, audio en línea, textos en línea o juegos y aplicaciones en línea.

*Información personal* hace referencia a la información de identificación individual sobre una persona recopilada en línea, que incluye lo siguiente:

1. Nombre y apellido.

2. Una dirección particular u otra dirección física que incluya el nombre de la calle y el nombre de una ciudad o localidad.
3. Información de contacto en línea.
4. Un nombre de pantalla o de usuario que funcione de la misma manera que la información de contacto en línea.
5. Un número de teléfono,
6. Un número de Seguro Social.
7. Un identificador persistente que pueda utilizarse para reconocer a un usuario a lo largo del tiempo y en diferentes sitios web o servicios en línea. Dichos identificadores persistentes incluyen un número de cliente almacenado en una cookie, una dirección de protocolo de Internet (IP), un número de serie de procesador o dispositivo o un identificador exclusivo de dispositivo.
8. Una fotografía, un video o un archivo de audio que contenga la imagen o la voz de una persona.
9. Información de geolocalización suficiente para identificar el nombre de la calle y el nombre de una ciudad o localidad.
10. Información relativa a un menor o a sus padres o tutores que el Condado de Clackamas recopile en línea del menor y combine con un identificador descrito en esta definición.

*Publicación* hace referencia a todo contenido generado o compartido en redes sociales. Las publicaciones pueden incluir, entre otros, mensajes, enlaces, imágenes, mapas, videos y emoticonos.

## **V. PAUTAS DE LA POLÍTICA**

### **A. Permiso.**

1. Antes de que PGA pueda publicar UGC en las redes sociales del Condado, PGA debe obtener el permiso del propietario del UGC. El permiso se obtendrá del propietario mediante un consentimiento, que incluirá un acuerdo de que el individuo acepta los Términos y condiciones del Condado. Los Términos y condiciones incluyen una afirmación de que la persona ha obtenido todos los permisos necesarios para publicar el UGC.
2. PGA conservará en Airtable durante dos años las capturas de pantalla de los formularios firmados de consentimiento de adultos y de permiso de menores.
3. Toda persona que proporcione UGC al Condado debe ser mayor de 18 años. Si la persona es menor de 18 años, PGA debe obtener primero el permiso del padre, la madre o el tutor legal del menor en el formulario aprobado.
4. Es necesario el consentimiento para compartir UGC de una persona. Cuando se comparte información de otra organización, no es necesario obtener el consentimiento, a menos que en las imágenes aparezcan miembros de la comunidad.

## **B. Directrices**

El contenido generado por el usuario (UGC) publicado en las redes sociales del Condado deben seguir estas pautas.

### **1. Permiso.**

Para poder publicar UGC en las redes sociales del Condado, la persona debe proporcionar todos los permisos necesarios. PGA no utilizará UGC anónimo ni UGC cuya propiedad no quede clara.

### **2. Verificación**

- a) PGA debe dar crédito al creador/propietario del UGC.
- b) PGA debe examinar el perfil del creador en busca de cualquier actividad problemática antes de utilizar el UGC.
- c) PGA debe confirmar que la persona no es un funcionario electo ni se postula para un cargo de elección popular antes de utilizar su UGC.

### **3. Derechos de autor.**

Debe obtenerse permiso antes de publicar material amparado por derechos de autor en las redes sociales del Condado. El consentimiento incorporará los Términos y condiciones del Condado, que incluyen una afirmación de que la persona que brinda el UGC al Condado no infringe las leyes de derechos de autor o incumplimiento.

Si una persona considera que el UGC de las redes sociales del Condado contiene material amparado por derechos de autor, puede solicitar a PGA que lo retire; PGA revisará la solicitud y retirará la información según corresponda. Esto debe hacerse rápidamente para proteger al Condado de reclamos por derechos de autor.

### **4. Material robado.**

Los Términos y condiciones incluyen una afirmación de que el individuo no proporciona material UGC robado al Condado.

Si PGA tiene motivos para creer que el UGC es robado, retirará el UGC de las redes sociales del Condado.

### **5. Propiedad.**

Todo uso de UGC deberá atribuirse al propietario de la información y el consentimiento en cuanto a los Términos y condiciones requiere que el individuo que proporciona el UGC afirme que es el propietario del UGC o atribuya la propiedad y afirme que el proveedor obtuvo los permisos necesarios en consecuencia.

## **6. Privacidad e información personal.**

Antes de que PGA pueda publicar UGC, debe obtener el consentimiento de los Términos y condiciones del Condado, que exigen que las personas que proporcionan UGC al Condado afirmen que han obtenido todos los consentimientos necesarios antes de que la información personal de la persona, incluidas fotografías, videos o información médica, se utilice como UGC. La aceptación de los Términos y condiciones del Condado supone que las personas que proporcionan UGC al Condado afirman que cuentan con todos los consentimientos necesarios.

El Condado conservará el consentimiento en Airtable durante dos años.

## **7. Difamación.**

Ningún aspecto del UGC publicado en las redes sociales del Condado debe ser difamatorio. El consentimiento en cuanto a los Términos y condiciones del Condado incluye una afirmación de que el UGC no es difamatorio y de que la persona que proporciona el UGC al Condado acepta toda responsabilidad por publicaciones difamatorias. PGA retirará cualquier UGC que considere difamatorio.

## **8. Permiso implícito para el contenido presentado en una campaña o concurso de UGC.**

Al enviar UGC al Condado en respuesta a una campaña o concurso de UGC del Condado, la persona debe aceptar los Términos y condiciones del Condado. Los Términos y Condiciones se publicarán como parte de la campaña o concurso.

Las reglas de la promoción deben establecer que el concursante ha obtenido los derechos de cada una de las personas que figuran en la presentación. Se prohíbe el uso de cualquier derecho de propiedad intelectual de terceros que no sea contenido original. En las reglas, se advertirá que el Condado tiene el criterio para eliminar y descalificar cualquier participación que infrinja esta política.

## **9. Uso aceptable de las redes sociales del Condado respecto del UGC.**

a) Ningún UGC publicado en las redes sociales del Condado deberá:

- Emplear lenguaje o imágenes vulgares, obscenas, violentas, sexistas, racistas, amenazadoras u ofensivas.
- Usarse para beneficio personal.
- Emplear humor inadecuado.
- Aportar información falsa, calumniosa o difamatoria.
- Ser excesivamente repetitivo o fuera de tema.
- Utilizarse para incitar, perturbar, amenazar, degradar, avergonzar o acosar a personas, o no guardar relación con el propósito de la página.
- Infringir leyes federales, estatales o locales vigentes o bien promover la infracción de dichas leyes.
- Infringir derechos de autor o de propiedad intelectual.
- Constituir un plagio de trabajos de fuentes externas al Condado de Clackamas.

- Llevar adelante actividades de defensoría política.
- Incluir contenido sexual inapropiado o enlaces a dicho contenido.
- Infringir cualquier política o código del Condado.
- Promover o perpetuar, de cualquier modo, la discriminación por motivos de raza, orientación sexual, creencias religiosas, color, edad, identidad de género, estado civil, nacionalidad, discapacidad u otros aspectos o rasgos protegidos.
- Promover la captación de comercio o negocios específicos (a menos que pueda demostrarse un propósito aceptable y el Condado pueda aprobarlo).
- Amenazar la seguridad o la protección de terceros.
- Infringir la privacidad de sus sujetos (en imágenes, audio o información). Esto incluye el uso de las redes sociales del Condado para intimidar, acosar u hostigar a otra persona.
- Implicar la transmisión de “correo basura”, “cartas en cadena” o correo masivo no solicitado, mensajería instantánea o “spamming”.
- Solicitar contraseñas o información de identificación personal con fines comerciales.
- Incluir una fotografía, video o audio de otra persona sin su permiso y consentimiento.

## 10. Política de aviso y retiro.

Si se descubre que el UGC infringe esta política o la ley, PGA lo retirará de inmediato. Se incluirá un aviso de la política de retiro de contenido del Condado en el formulario de permiso del Condado y estará disponible a través de un enlace en el sitio web de PGA y en todos los sitios de redes sociales del Condado.

Si PGA sospecha o recibe una denuncia de que el UGC puede infringir la ley de derechos de autor, PGA debe trabajar con el abogado del Condado para brindar los avisos que se exijan desde el punto de vista legal.

Función de denuncias. PGA describirá en su sitio web cómo se puede presentar una denuncia de supuestas infracciones a [pgasocialmedia@clackamas.us](mailto:pgasocialmedia@clackamas.us)

## 11. Usuarios menores de 18 años.

Antes de que PGA pueda recoger, utilizar o divulgar información personal de y sobre menores en línea, PGA debe obtener el consentimiento del padre, la madre o el tutor legal del menor. [La ley federal](#) le permite solicitar al menor la información de contacto de sus padres para obtener dicho consentimiento.

PGA debe enviar el formulario de consentimiento del menor al padre, la madre o el tutor legal. Los padres o tutores legales pueden retirar su consentimiento en cualquier momento.

Si el padre, la madre o el tutor legal no ha prestado su consentimiento en un plazo de cinco días hábiles, PGA eliminará de sus registros la información de contacto en línea del padre, la madre o el tutor.

En todos los sitios de redes sociales y a través de un enlace en el formulario de consentimiento, deben notificarse las prácticas del Condado en relación con la información que el Condado recopila de los menores, cómo utilizamos dicha información y nuestras prácticas de divulgación.

Si se solicita, PGA permitirá a los padres o tutores legales revisar la información personal recopilada de un menor y negarse a permitir que el Condado siga utilizándola o conservándola. PGA confirmará que el solicitante es el padre, la madre o el tutor legal antes de ofrecer dicha revisión.

PGA no condicionará la participación de un menor en un juego, la oferta de un premio ni ninguna otra actividad a que el menor revele más información personal de la razonablemente necesaria para participar en dicha actividad.

## **12. Responsabilidad/descargo.**

En todas las redes sociales del Condado, se publicará un descargo de responsabilidad y el formulario de autorización incluirá la aceptación de toda responsabilidad por UGC que infrinja la política del Condado u otras leyes.

## **13. Documentación del consentimiento y registros.**

El coordinador de redes sociales del Condado solicitará el consentimiento:  
*¿Podemos utilizar su fotografía? Si es así, comente #YesClackCo. Al responder, acepta nuestros términos y condiciones: [bit.ly/clackcougc](http://bit.ly/clackcougc)*

El coordinador de redes sociales del Condado tomará una captura de pantalla del consentimiento escrito dentro de la plataforma de redes sociales y la guardará en una base de datos Airtable, junto con los formularios de permiso para menores. El servicio de archivo de redes sociales del Condado proporcionará una capa adicional de protección.

## **VI. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

N/A

## **VII. ACCESO A LA POLÍTICA**

<https://www.clackamas.us/pga>

## **VIII. ADICIONES**

Enlace a las pautas de uso de redes sociales  
Enlace al formulario de permiso

<p><b>Acciones respecto de esta Política:</b> Fecha de entrada en vigor de la política original: Fechas de entrada en vigor de la política enmendada:</p>
---